



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 221

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÓN: ADMISIÓN

RAD: 158374089001-2022-00132-00

DTE: JOSE PLUTARCO GOMEZ ALFONSO

DDOS: HILDA MARIA RUIZ DE ZORRO, MELQUISEDEC ZORRO AYALA HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA ELZA ZORRO DE PEREZ, LUIS FERNANDO ZORRO RUIZ, MARIA YOLANDA ZORRO RUIZ, JANET ZORRO RUIZ HECTOR JOSE ZORRO RUIZ, SANDRA ESPERANZA ZORRO RUIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tuta, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El señor JOSE PLUTARCO GOMEZ ALFONSO Identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.217.089 de Duitama, a través de apoderado judicial el señor SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES identificado con C.C No. 4.265.493 de Sotaquirá y portador de T.P No. 261214 expedida por el consejo superior de la judicatura, presenta proceso verbal de PERTENENCIA POR SUMA DE POSESIONES EN PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO USUCAPION, en contra de HILDA MARIA RUIZ DE ZORRO, MELQUISEDEC ZORRO AYALA HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA ELZA ZORRO DE PEREZ, LUIS FERNANDO ZORRO RUIZ, MARIA YOLANDA ZORRO RUIZ, JANET ZORRO RUIZ HECTOR JOSE ZORRO RUIZ, SANDRA ESPERANZA ZORRO RUIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS. Ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre los predios:

- Bien inmueble rural denominado "EL REFUGIO" identificado con la cédula catastral 15837000100040115000 el folio No.070-1428 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Tunja, con área de(60415 mts²),
- Bien inmueble rural denominado "LA ESPERANZA" identificado con la misma cédula catastral y folio de matrícula No. 070-1429 con el área de (30771 mts²). Ubicados en la veredera San Nicolás del municipio de Tuta.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR a trámite la demanda de PERTENENCIA propuesta por JOSE PLUTARCO GOMEZ ALFONSO, en contra de HILDA MARIA RUIZ DE ZORRO, MELQUISEDEC ZORRO AYALA HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA ELZA ZORRO DE PEREZ, LUIS FERNANDO ZORRO RUIZ, MARIA YOLANDA ZORRO

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

RUIZ , JANET ZORRO RUIZ HECTOR JOSE ZORRO RUIZ,SANDRA ESPERANZA ZORRO RUIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO.-ORDENAR el emplazamiento de HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS. En la forma prevista en el Artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 de 2022.

TERCERO ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No.070-1428 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja, del predio denominado "EL REFUGIO" y Folio de Matrícula Inmobiliaria No.070-1429 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Tunja, del predio denominado "LA ESPERANZA". Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO.- INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso.

QUINTO.-ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO.- RECONOCER Personería jurídica, conforme a poderes especiales conferidos, al profesional del derecho SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES identificado con C.C No. 4.265.493 de Sotaquirá y portador de T.P No. 261214 expedida por el consejo superior de la judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 19 hoy diecinueve (19) de agosto de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm